

Amnistía Internacional Comunicado de prensa

Índice AI: AMR 25/012/2003/s (Público)
Servicio de Noticias 084/03
8 de abril de 2003

Cuba: Las severas penas de prisión impuestas constituyen un enorme retroceso para los derechos humanos

Amnistía Internacional ha manifestado hoy que la decisión de imponer penas de entre 14 y 27 años de prisión al menos a 33 de los disidentes cubanos detenidos en el contexto de la represión gubernamental de marzo anuncia un enorme retroceso para los derechos humanos.

«Hacia más de dos décadas que los tribunales cubanos no imponían condenas tan severas en juicios sumarios de personas tan diversas. Lo que está sucediendo en Cuba es terrible –ha explicado la organización, añadiendo--: Estas personas, que Amnistía Internacional teme que fueran detenidas simplemente por ejercer libertades fundamentales, han sido condenadas en juicios manifiestamente injustos, celebrados a toda prisa y en secreto.»

Un hecho especialmente preocupante es que, según informes, el fiscal ha pedido la pena de muerte para el activista José Daniel Ferrer Castillo, coordinador regional en la provincia de Santiago de Cuba de Movimiento Cristiano Liberación y del Proyecto Varela, que es una petición de referéndum sobre las libertades fundamentales. Amnistía Internacional, que ha expresado públicamente su satisfacción por la suspensión de hecho de las ejecuciones en Cuba durante los tres últimos años, considera que la presunta solicitud de la pena de muerte para José Daniel Ferrer Castillo formulada por el fiscal constituye una terrible involución.

La organización de derechos humanos acaba de publicar el documento titulado *Cuba: Represión de la disidencia*, elaborado a raíz de la detención de al menos 77 disidentes políticos, periodistas independientes y activistas de derechos humanos. Al parecer, todos los detenidos están siendo sometidos a juicios injustos, acusados de atentar contra la seguridad del Estado y de otros delitos.

«El gobierno cubano debe garantizar que no se encarcela a nadie por ejercer pacíficamente su derecho a la libertad de expresión y asociación», ha manifestado Amnistía Internacional, señalando que considerará preso de conciencia a toda persona detenida por este motivo.

Pueden consultar el documento *Cuba: Represión de la disidencia* (Índice AI: AMR 25/008/2003/s) publicado el 3 de abril de 2003, en la sección centro de documentación» de las páginas web de EDAI en <http://www.edai.org/centro>, o solicitarlo a la oficina de prensa de Amnistía Internacional en Londres (tel. +44 20 7413 5566; press@amnesty.org).

Documento público

Si desean más información, pónganse en contacto con la oficina de prensa de Amnistía Internacional en Londres, Reino Unido, en el número + 44 20 7413 5566 o visiten <http://news.amnesty.org>. Para los documentos y comunicados de prensa traducidos al español consulten la sección «centro de documentación» de las páginas web de EDAI en <http://www.edai.org/centro>.

